

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Medicina de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501964
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En líneas generales, la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Málaga sigue realizándose de acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación de la titulación. Según se indica en el autoinforme, la principal dificultad encontrada en la implantación de la titulación es la necesidad de una mayor dedicación horaria por parte del PDI. Sin embargo, no queda claro cuál es el motivo de esta necesidad ya que todas las actividades que figuran en el autoinforme como posible causa, están recogidas en la memoria de verificación, por lo que



deberían haber ya sido tenidas en cuenta en su momento. Se han encontrado también dificultades derivadas de la imposibilidad de reponer profesorado y de la falta de un protocolo adecuado de colaboración con el SAS para la docencia clínica. Se considera una buena práctica que se hayan detectado estas dificultades para así poder llevar a cabo las necesarias acciones de mejora, aunque la solución no sea responsabilidad directa de la facultad. Por último, se han realizado también modificaciones en el tamaño de los grupos de prácticas, para adaptarlos a las capacidades docentes, lo que ha obligado a agrupar a los alumnos en un único grupo grande, se entiende que de docencia teórica. Según se señala en el autoinforme, esta reorganización ha producido un una mejora de la docencia práctica al tratarse de grupos más pequeños de lo previsto inicialmente, aunque deberían haberse señalado los indicadores en los que se basa esta conclusión. Por otra parte, la repercusión de la reorganización de los grupos grandes debería haber sido también analizada. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que no se trata de rebajar los requerimientos para ajustarlos al profesorado disponible, sino de asegurar que se cuenta con el profesorado suficiente para trabajar todas las competencias contempladas en la memoria verificada del título.

Se realizan revisiones periódicas del título y dentro del plan de mejoras de la titulación figuran una serie de acciones que han surgido como consecuencia de dichas revisiones, lo cual se considera una buena práctica. Sin embargo, todas las acciones de mejora correspondientes al curso 2015-16 aparecen todavía como abiertas en el gestor documental y no se ha realizado tampoco un análisis sobre los resultados de las mejoras llevadas a cabo en cursos anteriores.

Se consideran también buenas prácticas las acciones de la COA de cara a la revisión de guías docentes, la labor de las comisiones de curso, el desarrollo de la normativa del TFG y la realización de un foro sobre evaluación y docencia. Por el contrario, el análisis del proceso de implantación del título no incluye información sobre la movilidad.

Recomendaciones:

Recomendación 1: Analizar si realmente se ha producido un aumento de la dedicación horaria con respecto a la memoria verificada y, de ser así, realizar las modificaciones oportunas (en la memoria o en el profesorado).

Recomendación 2: Analizar la repercusión del las modificaciones hechas en los grupos sobre el proceso de adquisición de competencias.

Recomendación 3: Incluir en el plan de mejora de la titulación todas las acciones llevadas a cabo por la facultad que puedan contribuir a mejorar la reposición del profesorado o la colaboración con el SAS.

Recomendación 4. Analizar la situación del programa de movilidad.

Recomendación 5. Realizar un seguimiento de los resultados del foro de docencia y de sus consecuencias sobre el proceso de mejora de la titulación.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El SGIC se encuentra en una fase avanzada de implementación, valorándose como buena práctica la abundante información pública disponible sobre él. Los procesos generales de la universidad están perfectamente definidos, pero no queda claro cómo se ha realizado la sistematización de los procesos propios del centro, ni tampoco si todos ellos están ya implementados, ya que no existen ni evidencias ni análisis de varios de ellos. En el autoinforme se realiza un análisis de un número importante de indicadores del SGIC, pero no queda claro cómo se lleva a cabo el proceso ni si se desprenden acciones de mejora a partir del análisis.

El análisis realizado en el autoinforme tampoco permite conocer de forma adecuada el funcionamiento de la comisión de garantía interna de la calidad, aunque a través de la página web de la titulación se puede acceder a las actas de las reuniones realizadas a lo largo de los dos últimos años. La inclusión de este tipo de evidencias dentro de la información pública disponible se considera una buena práctica, pero debe analizarse con mayor profundidad en el autoinforme el funcionamiento de la comisión.



En la universidad existe una plataforma interna para facilitar la realización de los informes de seguimiento, y existen numerosas evidencias de que se utiliza de forma regular para la elaboración de las memorias de resultados del SGIC. Sin embargo, en el autoinforme no se indica su grado de utilización ni se analiza su utilidad.

Recomendaciones:

Recomendación 1: Detallar el estado de implementación del SGIC, indicando el grado de implantación de los distintos procedimientos del centro.

Recomendación 2: Mejorar la información sobre el funcionamiento de la comisión de garantía interna de la calidad. Recomendación 3: Realizar una valoración del grado de utilización de la aplicación y de su utilidad para la comisión

3. Profesorado

Mejorable

Según se indica en el autoinforme, se está produciendo una importante disminución del profesorado disponible, que afecta principalmente al profesorado con vinculación permanente. Aunque, obviamente, la contratación de profesorado no es responsabilidad directa del centro, debe tenerse en cuenta que, de continuar con la disminución del número de profesores, llegará un momento en el que no será posible cumplir con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación del título.

Se consideran como buenas prácticas la importancia dada a desarrollo de protocolos de colaboración con el SAS y los convenios con centros privados, ambos necesarios para mejorar la formación clínica de los estudiantes. También se valora positivamente el impulso dado a la figura del tutor de prácticas, aunque ni en el autoinforme ni en la información pública es posible encontrar información sobre el perfil, proceso de selección o funciones concretas.

En el autoinforme se plantea también la necesidad de conseguir una mayor participación del profesorado en acciones formativas, y se hace también referencia, dentro de las decisiones de mejora al aumento de la participación del profesorado en dichos cursos de formación, pero no se indican acciones concretas que deberían estar recogidas en el plan de mejora.

Recomendaciones:

Recomendación 1: A la vista de las deficiencias detectadas en el autoinforme, es importante realizar una adecuada previsión de altas y bajas de profesorado en los próximos años y elaborar un plan de mejora que permita mantener el número de profesores indicado en la memoria verificada o, de no ser así, modificar la memoria del título para adaptarla a los recursos disponibles.

Recomendación 2: Mejorar la información pública sobre los convenios que regulan la realización de prácticas en centros privados.

Recomendación 3: Mejorar la información pública sobre los tutores de prácticas (perfil, proceso de selección, funciones)

Recomendación 4: Incluir dentro del plan de mejora de la titulación las acciones destinadas a mejorar la participación del profesorado en actividades de formación. Dichas acciones deben incluir información sobre fechas de realización, responsables, recursos necesarios y disponibles, destinatarios, objetivos y metas a alcanzar, etc. y estar adecuadamente priorizadas dentro del plan.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En general las infraestructuras son consideradas como adecuadas, manteniéndose las recogidas en la memoria de



verificación, pero introduciendo importantes mejoras para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, se consideran como buenas prácticas las mejoras introducidas en el equipamiento audiovisual y en sistemas de aprendizaje interactivo.

Se han realizado cambios importantes en la distribución de grupos motivados en parte por el número de alumnos y, en parte, por el tamaño de las aulas del centro. En cualquier caso, aunque este tipo de acciones encaminadas a mejorar la docencia deben ser siempre bien valoradas, debe tenerse en cuenta que la dotación de aulas no parece haber cambiado desde la verificación del título, por lo que todos los cambios que se adopten deben serlo como consecuencia de una correcta aplicación del SGIC, de forma que garantice el cumplimiento de lo establecido en la memoria de verificación del título.

Se considera una buena práctica el asesoramiento de los alumnos de primer año por parte de alumnos de cursos superiores, aunque no ha sido posible encontrar información sobre el proceso (canales de información, métodos de adscripción o selección, seguimiento de los resultados, encuestas de satisfacción, etc.). El centro realiza también jornadas de introducción a los estudios de Medicina, un acto de bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso y reuniones de trabajo con los representes de los estudiantes. Existe también un sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad.

En el autoinforme no se analizan los servicios de orientación profesional. Sin embargo, los indicadores demuestran la existencia de actividades de orientación. La realización de este tipo de actividades es considerada como una buena práctica, sobre todo en una titulación como medicina, en la que la orientación profesional tiende a dejarse en un segundo plano debido a que la gran mayoría de alumnos terminarán realizando la prueba de acceso a la especialidad.

Recomendaciones:

Recomendación 1: Mejorar la información pública sobre el proceso de asesoramiento a alumnos de primer año (canales de información, métodos de adscripción o selección, seguimiento de los resultados, encuestas de satisfacción, etc.). Realizar una valoración del resultado de estas acciones en futuros autoinformes.

Recomendación 2: Analizar los resultados de las acciones de orientación laboral y profesional realizadas por el centro.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se ha realizado un análisis de los principales indicadores, en la mayor parte de los casos utilizando comparativas con otros años y/o otras titulaciones. Aquellos indicadores considerados como mejorables dan lugar al establecimiento de acciones oportunas. Existe únicamente un indicador que no se analiza, el indicador 41 (nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos).

En cuanto al indicador 63 (PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLANTADAS) y en relación con las quejas recibidas. El no recibir ninguna queja no debe ser considerado como motivo suficiente para no llevar a cabo acciones de mejora. La ausencia de quejas es muy habitual y muchas veces se debe a razones técnicas.

Recomendación: Analizar el proceso de recogida de quejas, para descartar la existencia de posibles deficiencias en el mismo y, de ser así, poner en marcha acciones de mejora.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN

Recomendación: especificar los criterios y procedimiento para el caso de una posible extinción del Título.

Informe: 29/07/2011

Se considera como atendida y resuelta dado que la universidad cuenta con un proceso general que regula la extinción de títulos.

RECOMENDACIONES DEL PRIMER INFORME DE MODIFICACIÓN

Informe: 12/06/2013

Se han considerado como atendidas en el anterior informe de seguimiento, con una excepción:

Recomendación: Se debe especificar las asignaturas que serán impartidas en inglés dado que se indica que las lenguas utilizadas serán castellano e inglés.

No atendida y no resuelta. No se ha dado respuesta específica a esta recomendación y no se ha podido encontrar información pública sobre asignaturas impartidas en inglés.

RECOMENDACIONES DEL SEGUNDO INFORME DE MODIFICACIÓN

Informe: 14/05/2014

No existen recomendaciones en el segundo informe de modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Las recomendaciones del último informe de seguimiento han recibido una respuesta global y genérica, pero no se ha indicado la respuesta dada a cada una de ellas. Ninguna de las recomendaciones de anteriores informes ha dado lugar a una acción recogida en el plan de mejora de la titulación.

Recomendación 1: Se recomienda hacer una revisión de la memoria de verificación por si fuese necesario reducir los indicadores.

Informe: 20/02/2015

No atendida. No se ha analizado esta recomendación, ni existen evidencias de que se hayan realizado modificaciones.

Recomendación 2: Se recomienda elaborar a partir de los resultados presentados identificar las fortalezas y debilidades de la implantación del grado, de manera que se pueda elaborar un plan de mejora basado en las debilidades encontradas.

Informe: 20/02/2015

Atendida y no resuelta. Aunque se ha realizado un análisis de fortalezas y debilidades, y se han definido una serie de acciones de mejora, no se ha elaborado un plan de mejora que cumpla todos los requisitos necesarios para ser considerado como tal.

Recomendación 3: Hacer público mediante un enlace las memorias anuales de resultados del SGC para el grado.

Informe: 20/02/2015

Atendida y resuelta. Se ha creado un enlace a las memorias anuales de resultados del SGC.

Recomendación 4: Hacer un análisis y valoración de los indicadores presentados en las memorias anuales respecto a los valores consignados en la memoria verificada, comparando con otra con Rama de conocimiento y la Universidad.

Informe: 20/02/2015

Atendida y resuelta. El análisis está recogido en el informe de seguimiento y en las memorias anuales de resultados del SGC.

Recomendación 5: Se recomienda presentar las tasas del SGC relacionadas con la gestión de los estudiantes y



movilidad de estudiantes, garantía de calidad del profesorado, gestión y control de prácticas externas y evaluación de los grupos de interés.

Informe: 20/02/2015

No atendida. No se ha dado respuesta a esta recomendación y no se explica el motivo por el cual no se han incluido todas las tasas indicadas.

Recomendación 6: Las recomendaciones planteadas en el informe de seguimiento 2011-12, se han atendido parcialmente a lo largo de los autoinformes. Se recomienda que se incorporen las todas recomendaciones de dicho informe y en su defecto que se haga un análisis para determinar las dificultades que se tienen para llevarlas a cabo, planteando un plan de mejora que incluya todas las planteadas en dicho informe.

Informe: 20/02/2015

No atendida. El análisis que se realiza en el punto 6 del autoinforme no permite valorar, de forma adecuada, la atención dada a las recomendaciones.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Se han eliminado los requisitos previos en un importante número de asignaturas, pero no se indican cuales, por lo que no es posible hacer una estimación precisa de la magnitud del cambio realizado. Se ha modificado la adscripción temporal de una asignatura.

Recomendación: justificar con mayor detalle las modificaciones introducidas como consecuencia de la eliminación de requisitos previos.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

En el apartado II del informe se incluyen las acciones a poner en marcha en el curso 14/15, así como un acceso al gestor documental donde se recogen, dentro del plan de mejora del centro. Sin embargo, no se han podido encontrar evidencias de que dicho análisis se haya realizado y, en el momento de realizar el presente informe, todas las acciones del plan de mejora del curso 14/15 aparecen todavía como abiertas en el gestor documental.

Recomendación: Realizar un análisis sistemático de los resultados de las acciones de mejora realizadas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En líneas generales, la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Málaga sigue realizándose de acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación de la titulación, sin que se hayan detectado dificultades especiales en el proceso. La titulación cuenta con un SGIC de calidad en un estado avanzado de implementación, que es utilizado de para la obtención y análisis de indicadores, aunque no queda claro cómo los resultados de dicho análisis dan lugar a las correspondientes acciones de mejora. Los responsables del título han realizado un esfuerzo considerable para mejorar la dotación de laboratorios y mejorar la docencia práctica, aunque existen amenazas relacionadas con la disponibilidad de profesorado y de algunas infraestructuras que deben ser corregidas por parte de los responsables de la titulación.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud